FONDO DE INNOVACIÓN DOCENTE
BASES DEL CONCURSO 2027

I. Descripción general

El Fondo de Innovación Docente, tiene por objetivo financiar proyectos innovadores y sostenibles que promuevan mejoras significativas en los procesos de enseñanza aprendizaje, a través de la incorporación de estrategias de innovación educativa que permitan potenciar el aprendizaje del estudiantado de la universidad.

Los proyectos que se presenten deben estar basados en una sólida reflexión pedagógica, fundamentada en aspectos teóricos y empíricos sobre los procesos formativos y proponer metas que permitan mejorar el aprendizaje a nivel cualitativo y cuantitativo, además de considerar prácticas que sean sostenibles en el tiempo y que puedan implementarse en diversos espacios de la universidad.

Es importante considerar que los proyectos presentados deben estar en coherencia con los planes de desarrollo de la universidad y sus facultades, además de ser pertinente con los ejes transversales del proceso formativo definidos por la institución en el Modelo Formativo Finis Transforma.

II. Características de los proyectos financiables

Se espera que el proyecto tenga un impacto en el aprendizaje de los estudiantes, además de contribuir al plan de desarrollo de la Universidad y de la Facultad. Para ello, debe cumplir con las siguientes características:

A. Desarrollarse en el marco de una o más asignaturas de pregrado, por ende, debe estar asociado al/los programa(s) respectivos.
B. Duración de hasta 12 meses, entre enero y diciembre del 2027. La ejecución del proyecto puede ser en cualquiera de los dos semestres.
C. El proyecto debe incluir el diseño, implementación y evaluación de la innovación educativa.
D. El proyecto será ejecutado por un académico responsable del proyecto y un equipo colaborador de máximo dos académicos.
 a. Para la línea de Minors Interdisciplinarios, podrá postular el académico responsable sin colaboradores.
E. Sobre el presupuesto del proyecto adjudicable:
 a. Para la línea de Especialización docente el máximo será de 1.000.000 de pesos.
 b. Para la línea de Minors Interdisciplinarios será de 500.000 pesos.
F. Los montos destinados al pago de honorarios del o los académicos involucrados como colaboradores en el proyecto no podrán exceder 200.000 pesos por persona. En el caso de ayudantes, el monto asciende hasta los 400.000 pesos por persona.

a. Exclusivamente para la línea de Minors Interdisciplinarios, el monto destinado al pago del académico/a responsable o colaboradores, podrá exceder el monto mencionado.

G. Solo se financiarán proyectos que se encuentren dentro de las líneas de los temas prioritarios.

III. Líneas temáticas para la postulación

Las líneas de postulación se estructuran en dos dimensiones complementarias: las Líneas de Especialización Docente, enfocadas en la renovación metodológica y la aplicación de nuevas prácticas pedagógicas por parte de los académicos; y la Línea de Minors Interdisciplinarios, orientada al diseño estratégico de trayectorias formativas transversales e interdisciplinarias.

Líneas de Especialización Docente

- Bienestar e inclusión: Diseño e implementación de iniciativas orientadas a generar entornos de aprendizaje inclusivos, que reconozcan y valoren la diversidad del estudiantado, y/o que fomenten el bienestar del estudiantado. Se espera que los proyectos integren estrategias pedagógicas que favorezcan la equidad, la inclusión, la participación activa, la salud mental y el bienestar.

- Ciudadanía y compromiso social: Diseño e implementación de asignaturas y experiencias formativas que fortalezcan el compromiso social, la formación ciudadana del estudiantado y la internacionalización. Se priorizan proyectos que integren metodologías innovadoras como COIL (Collaborative Online International Learning), Aprendizaje Servicio, Aprendizaje basado en proyectos de vinculación con el medio y Aprendizaje basado en investigación, para lograr el objetivo de la línea.

- Tecnología e Inteligencia Artificial: Diseño, desarrollo e incorporación de recursos educativos innovadores basados en tecnologías y/o herramientas de inteligencia artificial que contribuyan a una integración pertinente de la tecnología en el aula, favoreciendo aprendizajes más personalizados, activos y significativos.

Línea de Minors Interdisciplinarios

- Minors de interdisciplina: Diseñar e implementar asignaturas que enriquezcan la trayectoria formativa, superando las fronteras tradicionales del saber y/o fortaleciendo la inserción en el mundo laboral. En alineación con el segundo ciclo del modelo Finis Transforma, se busca promover y fortalecer la formación complementaria de los estudiantes a través del desarrollo de programas anuales (8 SCT) o asignaturas que contribuyan a esta línea de formación en pregrado. Para más información puedes revisar esta guía.

IV. Requisitos de postulación

Para postular al Fondo de Innovación Docente de la Universidad Finis Terrae, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1) La postulación del proyecto debe ser liderada por un académico responsable que esté contratado/a como docente de planta, con jerarquía de asistente o superior (22 hrs. o más) y tenga al menos 1 año de antigüedad,
2) Para la línea de:
 a) Modelo de especialización docente: Deberá contar con al menos 1 académico/a colaborador, y máximo 2.
 b) Minors: podrá postular sin colaboradores, y en el caso de hacerlo con un máximo de 2.
3) Certificado de formación o constancia de participación sobre temáticas relacionadas a la línea del proyecto a postular por parte de uno o más miembros del equipo.
 a) Los integrantes que no cumplan con este criterio, podrán presentar el proyecto con un compromiso de participación en instancias de formación en la temática.
4) Contar con el respaldo del/de la director/a de su carrera o unidad académica.
 a) Para la línea de Minors, el/la director/a deberá incluir una declaración o compromiso respecto a que el/la docente postulante podrá impartir el minor al menos las dos primeras implementaciones del programa.
5) No contar con otro tipo de apoyo por parte de la Universidad, en iniciativas o programas distintos, al momento de postular al concurso.
6) No tener informes o cierres de otros fondos/concursos pendientes con Vicerrectoría Académica o Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación.

V. Proceso de Postulación

El académico interesado en postular al Fondo de Innovación Docente debe presentar su proyecto ante la Dirección de Desarrollo Académico dentro de los plazos de la convocatoria, a través del formulario de postulación, el cual considera los siguientes elementos:

1) Formulario completo: con información del/de la académico/a responsable postulante y del equipo.
2) Ficha de postulación: Este documento debe ser subido en el formulario de postulación.
 a) Para la Línea de Especialización Docente: debe contener introducción, objetivos generales y específicos de la propuesta, fundamentación teórica y empírica del proyecto, relevancia del proyecto para la unidad académica correspondiente y alineación con los ejes transversales del Modelo Formativo Finis Transforma.

i) Se debe incluir el detalle del diseño, lo que comprende la planificación de la implementación y evaluación de la innovación educativa en el marco de la o las asignaturas respectivas. En este apartado se deben indicar claramente los resultados y productos esperados de la intervención, así como la definición de mecanismos de transferencia de la innovación, con el fin de que las nuevas prácticas pedagógicas puedan ser compartidas o replicadas en otros espacios de la universidad.

b) Para la Línea de Minors Interdisciplinarios: debe contener una declaración de la estructura del minor, justificación estratégica y contribución formativa, programa de asignatura y propuesta inicial de syllabus.
 i) Se debe detallar el diseño, la implementación y la evaluación de esta nueva trayectoria formativa interdisciplinaria, indicando los resultados de aprendizaje.

3) Programa de asignatura: En el formulario se deberá subir el programa de asignatura del proyecto a postular.
 a) Para la línea de Especialización Docente: debe ser un programa real de la malla curricular de la carrera en donde se implementará el proyecto, y guardar coherencia con lo establecido por el programa y los hitos declarados a lograr en el proyecto.
 b) Para la línea de Minors Interdisciplinarios: se deberán subir los programas creados como postulación a la línea, estos deben ir en el formato institucional vigente.
4) Cronograma de actividades: En este apartado se deben declarar las actividades que se llevarán a cabo durante dicho período, incluyendo una calendarización de tareas y productos según plazos.
 a) Para la línea de Especialización Docente: debe presentarse en un formato de carta gantt.
 b) Para la línea de Minors Interdisciplinarios: debe presentarse una propuesta inicial de la sección 8 del syllabus, en el formato institucional vigente.
5) Presupuesto de la iniciativa: se debe incluir el detalle de los honorarios y gastos operativos requeridos para la implementación del proyecto. Este desglose financiero debe guardar estricta coherencia con las actividades, las etapas de desarrollo y los objetivos de la propuesta.
6) Carta de respaldo emitida por el/la director/a de su carrera o unidad académica.
7) Certificado de formación o constancia de participación sobre la línea del proyecto por parte de uno o más miembros del equipo.

VI. Evaluación del proyecto

El proceso de evaluación de los proyectos postulados se estructurará en dos fases constitutivas:

Fase 1. Evaluación

Esta etapa consta de la revisión de cada propuesta por parte de dos evaluadores del equipo del Centro de Innovación Docente. El proceso es de carácter confidencial y estrictamente anónimo, centrando el análisis de manera exclusiva en el contenido del proyecto sin revelar la identidad de quien lo lidera. Los criterios para esta revisión se encuentran detallados en las rúbricas para la línea de Especialización Docente y para la línea de Minors Interdisciplinarios, por lo que se recomienda revisar detalladamente dicho instrumento.

Fase 2. Adjudicación Institucional

A partir de los puntajes obtenidos en la Fase 1, se elaborará un ranking general para cada línea temática. Sobre la base de este ranking, se establecerán comisiones específicas encargadas de revisar y adjudicar los fondos, las cuales estarán conformadas según la línea de postulación:

- **Para las Líneas de Especialización Docente:** La adjudicación será determinada por una comisión integrada por la Vicerrectora Académica y el Director de Desarrollo Académico.
- **Para la Línea de Minors Interdisciplinarios:** La adjudicación será determinada por un comité compuesto por el Director de Desarrollo Académico, la Directora General de Pregrado, la Directora de Formación General y la Coordinadora de Minors.

Cabe mencionar que, se velará por la equidad institucional en la distribución de recursos entre las facultades y por temática de los proyectos, considerando que al menos un proyecto sea adjudicado por cada tema en el caso de la Línea de Especialización Docente y uno para la Línea de Minors Interdisciplinarios. Por tanto, para resguardar la igualdad de oportunidades, si dos o más carreras de una misma facultad se encuentran dentro del mismo rango de puntaje, se solicitará al decano/a respectiva priorizar uno de los proyectos.

VII. Adjudicación del Fondo de Innovación Docente

Formalización de la adjudicación

Una vez adjudicado el Fondo de Innovación, el/la académico/a responsable del proyecto deberá firmar un acuerdo con la universidad, en el que se establecerán las condiciones del mismo, tales como la duración, el lugar de realización de las actividades y objetivos a alcanzar, entre otras. Este acuerdo implica el compromiso de devolver el total de lo percibido durante el período respectivo, en el caso que no se ejecute el proyecto.

Compromisos de seguimiento y publicación

Para los proyectos de la Línea de Especialización Docente, la adjudicación del fondo compromete la entrega de un informe de avance a los seis meses de iniciado el proyecto, y la presentación de un informe final elaborado como artículo científico. Con el fin de

promover la difusión de los resultados, los informes finales que cumplan con los estándares requeridos podrán ser considerados para ser publicados en un número especial de la revista Realidad Educativa o en alguna otra instancia impartida por el Centro de Innovación Docente.

Por su parte, para los proyectos de la Línea de Minors Interdisciplinarios, una vez adjudicado el fondo, la Dirección de Formación General se reserva el derecho de modificar los programas del proyecto.

Compromiso de transferencia de conocimiento

Además, de todos los proyectos adjudicados, al menos un integrante, deberá participar en una instancia de transferencia de conocimiento organizada por el Centro de Innovación Docente. Esta actividad tendrá como fin compartir las buenas prácticas con la comunidad universitaria y podrá desarrollarse en uno de los siguientes formatos:

- Participante/colaborador: Interviniendo en una sección de un taller o actividad formativa para relatar y compartir su experiencia sobre el proceso de implementación del proyecto.
- Facilitador: Liderando y realizando un taller enfocado en exponer, enseñar y transferir la metodología o innovación educativa implementada a otros docentes de la institución.

De la entrega de fondos

La asignación de los recursos financieros para la ejecución del proyecto adjudicado se realizará de acuerdo con los procedimientos administrativos institucionales. El pago o compra de recursos será directamente mediante el centro de costos de la Dirección de Desarrollo Académico.

VIII. Plazos de la convocatoria

El proceso de postulación del Fondo de Innovación Docente se realizará una vez al año y contempla los siguientes plazos generales, que deberán ser anunciados oportunamente por la Dirección de Desarrollo Académico:

- Apertura a la convocatoria: 19 de octubre de 2026
- Cierre de postulación: 16 de noviembre de 2026
- Evaluación de la postulación: noviembre de 2026
- Publicación de resultados: diciembre de 2026
- Inicio del proyecto: enero 2027

IX. Más información

En caso de tener alguna duda o consulta sobre el proceso de postulación, se podrá contactar al Centro de Innovación Docente de la Universidad a través del siguiente medio:

- Correo electrónico: innovaciondocente@uft.cl